

QUILLA-21-040960

Barranquilla, febrero 23 de 2021

Señores
SECRETARIA GENERAL DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA
ATM. KAREN MORENO ECHEVERRI
OFICINA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y LOGISTICOS
atencionalciudadano@barranquilla.gov.co
kabuita@barranquilla.gov.co
CL 34 43 31
Ciudad

Asunto: Concepto uso del suelo predio con nomenclatura CL 35 # 43 – 47.

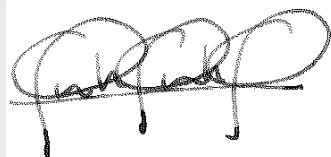
En respuesta a su solicitud norma urbanística la Secretaría Distrital de Planeación le informa que revisado la Resolución 0746/2005 emitida por Mincultura y el Acta de concertación suscrita entre el Ministerio de Cultura y la Alcaldía Distrital de Barranquilla en julio del 2005, la cual hace parte integral del Plan Especial para el Manejo y Protección del Centro Histórico de Barranquilla - PEMP, encontramos que el predio identificado nomenclatura calle 35 No. 43 – 47 y referencia catastral 010200730177000, **se localiza en el sector denominado de Transición CH-5.**

Teniendo en cuenta la localización del predio la(s) actividad(es) consultada(s) presenta(n) el siguiente concepto de uso de suelo:

ACTIVIDAD ECONOMICA	TIPO DE ACTIVIDAD	USO DEL SUELO
Actividades ejecutivas de la administración pública (Actividades combinadas de servicios administrativos de oficina)	INSTITUCIONAL 2	PERMITIDO

El contenido de este documento es meramente informativo, no se constituye en permiso o licencia para el desarrollo de la(s) actividad(es) descrita(s), igualmente no genera derechos adquiridos o consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Atentamente,



MARLON MERCADO MARQUEZ
Jefe Oficina de Planeación Territorial
Secretaría Distrital de Planeación

Elaboró: Omar González L.
Profesional Universitario